

Siendo necesario poner al frente de la administracion
 de la aduana de Pisco, un individuo de aptitud y mérito que,
 la dirija, se nombra interinamente, mientras se resuel-
 ve el expediente por el que se halla separado el ad-
 ministrador D. Andres Rojas, a D. Jose Santos Figueroa, con
 el mismo sueldo que gozó aquel, en consideracion a la
 responsabilidad; y con cargo de pagar las fianzas ad-
 vertidas antes de posesionarse de la administracion. Comu-
 niquese este decreto por el Ministerio de Hacienda a
 al interesado y demás a quienes correspondan. Dado en
 el Palacio del Sup. mo Gob. mo en Lima a 20 de Octubre de
 1825 = 624 =


 P. O. a. S. B.




O. N. 13-37
 MH-OL. 113
 ca. 26
 Doc. 92
 Fol. 1

Se comunico a Figueroa conca. g.
 y Pref. del Dep.